



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Nuestro país ha vivido recurrentes crisis del sector externo, fundamentalmente a raíz de la escasez de dólares norteamericanos. Las más relevantes se han debido a las dificultades con la deuda externa (sobreendeudamiento y vencimientos de intereses y capital cada vez más exigentes en términos de la divisa extranjera) y a los "cuellos de botella" durante los ciclos de expansión económica que demandan mayores importaciones para sostenerse.

Por lo general, esas crisis recurrentes son multicausales ya que se conjugan factores relacionados con la deuda externa, las sucesivas devaluaciones, el incremento de las importaciones y/o la caída de las exportaciones, estructuras productivas desequilibradas y primarizadas (con escaso valor agregado y generación de empleos), escaso desarrollo de las actividades secundarias y terciarias con la consecuente dependencia de importaciones, la utilización del dólar como bien de reserva de valor, las dificultades para acceder al sistema financiero internacional, la fuga de capitales, el sobreendeudamiento, e, incluso, circunstancias imprevisibles como los conflictos bélicos, factores climáticos, la pandemia del Covid, o desequilibrios en otros países.

No está de más resaltar que, además de la obviedad de que la Argentina no emite otra moneda que no sea el peso argentino, en varios períodos históricos debemos agregar que la administración de las escasas divisas ha estado desligada de las necesidades del país.

Estos hilos conductores que hemos mencionado aparecen recursivamente, se entrecruzan, se fortalecen y se debilitan, pero siempre están. Por eso cualquier política económica que pretenda resolver una arista del problema deberá tener en cuenta a las demás, ya que constantemente los desequilibrios son dinámicos y un tanto recurrentes, con numerosas variantes que escapan a nuestro control.

Evitaremos hacer un recuento histórico extenso pues es harto conocido por todos y todas. Pero no podemos eludir algunas menciones al período reciente. Entre los años 2001 a 2015 (con excepción de 2013 y 2015) nuestro país tuvo superávit comercial y de balance de pagos con reestructuraciones de la deuda externa que incluyeron una importante pesificación de la misma. Desde 2015 a octubre de 2018 el saldo fue deficitario y se retorna desde ese mes hasta febrero de 2023 al superavit.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

En este orden, el balance de pagos (que incluye además del balance comercial a los pagos de la deuda externa y las remisiones de dividendos al exterior) fue positivo entre 2002 al 2009, deficitario entre 2010 y 2019 (con un record histórico de 31.000 millones de dólares en 2017), superavitario en 2020 y 2021, y nuevamente deficitario en 2022 y 2023.

En referencia a la deuda externa, la reestructuración del 2005 y el pago del total de acreencias al FMI significaron una disminución histórica de la misma (-19,7%). Debemos resaltar además que se produjo la inédita transformación del grueso del stock de la deuda en dólares a pesos argentinos, fortaleciendo no sólo la capacidad de pago de nuestro país sino también nuestra autonomía e independencia para tomar decisiones soberanas. En todo el período, el 90% de nuevos créditos se realizó en moneda nacional.

El fuerte incremento del endeudamiento (8,55% anual promedio) en el gobierno del Presidente (m.c) Mauricio Macri (en que se destaca el salto de 33% entre 2016 y 2017) echó por tierra los avances del período anterior. En primer lugar por la magnitud del nuevo endeudamiento y el retorno del Fondo Monetario Internacional al país, inaugurando un nuevo ciclo de dependencia de sus mandatos con todo lo que ello implica en términos de pérdida de soberanía económica, pérdida de derechos, ajuste, flexibilización y privatizaciones, entre otros órdenes. . Lo segundo, y no menos importante, es que este período de endeudamiento fue mayoritariamente en dólares y en condiciones muy negativas para nuestros intereses, a tal puntos perjudiciales que apenas tres o cuatro años después tuvieron que ser reestructuradas o renegociadas con los acreedores. Respecto al periodo 2019-2023 podemos distinguir esas renegociaciones, una caída al 6,72% promedio anual, y el retorno a la política de endeudamiento en pesos en lugar de moneda extranjera.

Como podemos observar en esta somera revisión de algunas variables relevantes, las crisis del sector externo se magnifican en períodos de déficit comercial y de balance de pagos conjugados con aumento del porcentual de crecimiento de la deuda externa en dólares y sus exigencias de pago. También nos permite argumentar que ellas se agravan con proyectos de gobierno que promueven la apertura comercial y el endeudamiento en dólares, más allá de las condiciones estructurales de la economía argentina (exportación de *commodities*, importación de bienes de capital, deuda interna y externa creciente, fuga de capitales y *bimonetarismo*, descontrol aduanero, contrabando, sobrefacturación de importaciones y subestimación de las exportaciones para evadir derechos aduaneros, etc.).



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

En los últimos años nuestro país se ha enfrentado a una crisis del sector externo de valores exponenciales. Quizás, una de las más importante de nuestra historia. Al feroz endeudamiento en dólares del período 2015-2019 le han seguido la pandemia mundial del coronavirus, la caída de la producción agrícola (principal componente de nuestras exportaciones) en 2022-2023, el aumento de las importaciones debidas al crecimiento económico, varias embestidas financieras de carácter especulativo contra el peso argentino y la guerra entre Rusia y Ucrania. Así, el sobreendeudamiento argentino ha imposibilitado acceder a los mercados financieros internacionales en condiciones sensatas, cuestión agravada por la intransigencia del Fondo Monetario Internacional ante una deuda histórica tomada por el gobierno de Mauricio Macri<sup>1</sup>

En este contexto de reservas internacionales negativas, el gobierno nacional se vio obligado a negar la adquisición de dólares a los importadores al tipo de cambio oficial y a través del Banco Central. Debemos destacar que los importadores pueden acceder libremente a los denominados dólares financieros (contado con liquidación o mercado electrónico de pagos), al endeudamiento con entidades privadas o, directamente, pueden recurrir a sus propias reservas de moneda extranjera (se estima en más de 450.000 millones de dólares el stock de dólares en manos de argentinos y argentinas fuera del sistema financiero nacional).

De esta manera, ese sector ha acumulado una deuda con sus proveedores externos que se estima entre 30.000-50.000 millones de dólares, aunque la mitad de la misma se corresponde con deuda intraempresa (con sus casas matrices).

El 13 de diciembre de 2023, a raíz de lo acordado por el directorio del BCRA se dictó la comunicación "A" 7918 en la que crea los "Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre" (BOPREAL). Bonos integrables en pesos -se suscriben con moneda local- pero que pagan intereses (hasta 5% anual) y capital en dólares, abonados trimestral o semestralmente (según se determine en la llamada a licitación), destinados a aquellos importadores que declaren su deuda externa en un registro especial del BCRA.

---

<sup>1</sup> La Memoria detallada del estado de la Nación 2021 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) analiza detalladamente los perjuicios del endeudamiento con el FMI y el incumplimiento de los plexos jurídicos nacionales y del propio Fondo Monetario Internacional.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Entre otros retrocesos y a una semana de haber asumido, el gobierno de Javier Milei ha decidido hacer recaer en todo el Pueblo argentino el costo de una deuda contraída entre privados.

Ante una medida de tal envergadura y por las implicancias que la misma tiene, consideramos que la Autoridad Monetaria, no ha comunicado claramente los fundamentos de esta decisión y cuál es el fundamento detrás de endeudar en dólares al Banco Central por deuda de importadores privados. Distintas interpretaciones la han esbozado, desde diferentes sectores, catalogando incluso a la medida como una nueva estatización de deuda privada. E incluso, pareciendo, a primera vista un mecanismo similar al utilizado por la última dictadura cívico-militar que estatizó deuda privada por 14.500 millones de dólares y generó una severa crisis de pagos en el año 1982. El artífice de aquella estafa fue Domingo Felipe Cavallo, por entonces director del Banco Central. Es por ello que, desde este poder legislativo provincial, no podemos dejar de preguntarnos, en medio de la crisis que atravesamos, con la devaluación de la última semana que, va a impactar fuertemente en los precios, sobre todo de alimentos, y, consecuentemente en pobreza e indigencia, ésta es una de las primeras situaciones de las que debería ocuparse el Gobierno entrante. Claramente no. La emisión del bono BOPREAL (Bono para la reconstrucción de una Argentina libre) no es otra cosa que una nueva estafa a todos y todas las argentinas que deberemos pagar los costos de una deuda ajena, mientras que los verdaderos deudores harán negocios con nuestros recursos públicos. Más que reconstruir, implica endeudar en dólares al Banco Central de la República Argentina por deuda de importadores privados, lo que significará un gran perjuicio para todos y todas.

Amén de los cuestionamientos constitucionales de los que podrá ser objeto, pero que exceden este marco y corresponden al poder judicial, la medida es una afrenta al conjunto de la Argentina. Así como hemos rechazado el endeudamiento con el FMI, no vacilaremos en denunciar esta nueva estafa que no hace más que confirmar que el gobierno de Javier Milei y de Mauricio Macri viene a reinstaurar un modelo económico y social de sometimiento y degradación del tejido social y del mundo del trabajo, de pérdida de soberanía e independencia, de impactos reales sobre la libertad y la dignidad de nuestros y nuestras compatriotas y, sobre todo, de negocios espúreos para un puñado de especuladores.

Por ello:

**Autores:** Leandro García, Ana Marks, Pedro Dantas, Luis Ivancich y Daniel Belloso.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Banco Central de la República Argentina su rechazo a la emisión del denominado bono para la reconstrucción de una Argentina libre (BOPREAL), solicitándole que desista de emitir un bono público que signifique endeudar en dólares al Banco Central de la República Argentina por deuda de importadores privados.

**Artículo 2°.-** De forma.